



La salud
es de todos

Minsalud

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

Oficina Asesora Jurídica

AVISO

La suscrita jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de funcionaria ejecutora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, publica el presente Aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 019 de 1012 y 826 del referido Estatuto.

Se notifica al Señor CARLOS ARTURO UNIGARRO ROSAS identificado con la cedula de ciudadanía No 5.255.121, el mandamiento de pago No. 15002656 de fecha 30 de septiembre de 2015, proferido en el proceso administrativo de cobro coactivo No.2014-153, toda vez que no ha sido posible notificarlo personalmente por lo que es procedente notificarlo por aviso, el cual se fija en un lugar de acceso al público, y en la página web www.invima.gov.co, link: <https://www.invima.gov.co/web/guest/avisos-jurisdiccion-coactiva>, dando así cumplimiento al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se advierte al notificado que, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación, cuenta con quince (15) días hábiles para efectuar el pago de la obligación con sus respectivos intereses o proponer las excepciones legales a que haya lugar, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, para el efecto se transcribe la parte resolutive del mandarinato de pago:

“(...) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por vía coactiva contra del señor CARLOS ARTURO UNIGARRO ROSAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.255.121 y a favor del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS “INVIMA” por las siguientes sumas de dinero:

a.) Por concepto de capital la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.813,083) equivalente a QUINIENTOS CINCUENTA (550) SALARIOS MINIMO DIARIOS LEGALES VIGENTES.

b.) Por los intereses moratorios liquidados al Doce (12%) por ciento anual de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923, calculados desde el sexto día hábil siguiente a la ejecutoria, hasta cuando se cancelada en su totalidad.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente este mandamiento de pago al señor CARLOS ARTURO UNIGARRO ROSAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.255.121, dentro de los diez (10) días siguientes a la citación que se realice para el efecto. De no ser posible llevar acabo la notificación personal, se procederá a notificar por correo el mandamiento de pago en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Advertir al ejecutado, que de acuerdo con el artículo 830 del Estatuto Tributario dispone de quince (15) días, a partir de la notificación de este auto para cancelar la obligación con sus respectivos intereses en la cuenta corriente No 002869998688 del banco DAVIVIENDA, a nombre del INVIMA. O para proponer las excepciones que dispone el artículo 831 de la misma norma.

Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA

Jefe Oficina Asesora Jurídica (...)

El presente AVISO, se fija por el término de quince días (15) días, contados a partir (_____) en lugar visible al público ubicado en la Carrera 10 No. 64-28, Piso 1 Oficina de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vigilancia Medicamentos y Alimentos, Bogotá D.C. y en la Página Web del Instituto link: <https://www.invima.gov.co/web/guest/avisos-jurisdiccion-coactiva>

El acto administrativo aquí relacionado, el cual se acompaña copia íntegra, se entiende notificado a partir del siguiente día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

 Firma recuperable

X 

ANA MARIA SANTANA PUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firmado por: Ana Maria Santana Puentes

Anexo. Se adjunta copia íntegra del auto de mandamiento de pago No. 15002656 de 30 de septiembre de 2015 proferido dentro proceso administrativo de cobro coactivo No 2014-153, en (2) folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL _____ siendo las 4:30 p.m.

 Firma recuperable

X 

ANA MARIA SANTANA PUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firmado por: Ana Maria Santana Puentes

Proyectó: JABS_____
Revisó: AAJA_____